

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 05 de noviembre de 2025

MSPyBS/S.G. N° 2707/2025

**DIPUTADO NACIONAL
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 3772 de fecha 26 de agosto de 2025, por medio de la cual solicita informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre el avance de las obras en construcción, correspondientes a catorce Unidades de Salud Familiar en el Departamento de Amambay.

Al respecto, remito la Nota DGG/UEP N° 1640 de fecha 02 de octubre de 2025, suscrita por el *Lic. Luís Benítez*, Gerente del Proyecto BM N° 8963-Py, dependiente de la Dirección General de Gabinete de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**



/gbb
SIMESE 187297/25